

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Curso 2020-2021

Durante el último curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música será obligatorio para todas las especialidades realizar un Trabajo Fin de Estudios sobre un tema relativo a la propia especialidad.

El Trabajo Fin de Estudios consistirá en la realización de un proyecto, memoria o estudio original, relacionado con la especialidad cursada, y será elaborado de forma individual por el estudiante. Debe ajustarse al formato de un trabajo de investigación teórico o creativo-performativo relacionado con la titulación.

En el caso de trabajo de investigación teórico, consistirá en un trabajo escrito donde se investigue sobre un tema relacionado con la titulación y que tendrá su exposición y defensa oral en sesión pública.

En el caso de trabajo creativo-performativo, consistirá en la interpretación de una o varias obras y la realización de un trabajo escrito sobre un tema relacionado con la/s obra/s interpretadas y que tendrá su exposición y defensa oral en sesión pública.

La evaluación y calificación del TFE será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de los créditos necesarios para la obtención del Título correspondiente, salvo los correspondientes al propio TFE.

1. PROCEDIMIENTO Y FASES.

En el proceso de organización del Trabajo Fin de Estudios se tendrán en cuenta las siguientes fases:

1. Solicitud de uno de los TFE´s ofertados por el centro o presentación de una propuesta del tipo y tema del Trabajo Fin de Estudios y del director del Trabajo Fin de Estudios por parte del alumno.
1. Aceptación de la propuesta del Trabajo y el director del trabajo por el Departamento correspondiente.
2. Designación de los Tribunales.
3. Entrega del Trabajo Fin de Estudios.
4. Defensa del trabajo, evaluación y calificación.

1.1. Solicitud de uno de los TFE´s ofertados por el centro o presentación de una propuesta del tipo y tema del TFE y del director por parte del alumno.

El trabajo fin de estudios se realizará bajo la dirección de un profesor responsable de alguna de las distintas materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios de las enseñanzas superiores de la especialidad e itinerario correspondiente. El alumno podrá escoger al director de su Trabajo siempre que el profesor lo acepte y tenga disponibilidad horaria. En caso de no encontrar el director deseado, asumirá la dirección su profesor de instrumento o quien designe la dirección del centro.

El número máximo de alumnos por profesor será de dos, a razón de dos alumnos por hora lectiva, salvo que por razones organizativas del Centro sea necesario ampliar ese número.

El alumno solicitará mediante el documento disponible en la Secretaría del Centro, el tutor o tutores, hasta un máximo de tres por orden de preferencia, y el tema del TFE de entre los publicados, antes del 23 de octubre.

Para la asignación de los estudiantes a los TFE´s se seguirán los siguientes criterios:

- Afinidad con el tema del trabajo a su itinerario instrumental.
- Mayor nota media del expediente académico.

Además de los TFE´s ofertados por el Centro, los alumnos podrán proponer el tipo y tema del TFE propio, así como el director del trabajo final, en cuyo caso requerirá la aprobación de los Departamentos con docencia en la titulación. Tanto la solicitud del alumno como la posible denegación del Departamento serán motivadas. Para ello **el alumno entregará por correo electrónico el modelo de solicitud, que debe incluir: propuesta del tema y tipo de TFE. Este modelo estará disponible en la web del conservatorio, para su descarga.** Todo ello **antes del 23 de octubre.** Además, en la solicitud deberá figurar el nombre y apellidos del alumno, el nombre y apellidos del director del Trabajo, el título, una breve memoria descriptiva, la metodología a aplicar y la aceptación expresa del profesor que dirigirá el Trabajo.

La dirección electrónica a la que hay que enviar la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada es: **conservatorio@dip-badajoz.es.**

1.2. Aceptación de la propuesta del Trabajo y el director del trabajo por el Departamento correspondiente.

Para la aceptación de la propuesta presentada por el alumno se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Su interés general, teniendo en cuenta la adecuación a la especialidad del alumno, su relevancia y la originalidad del planteamiento.

a) La posibilidad de realización efectiva en los plazos previstos.

El Departamento correspondiente hará públicas las propuestas aceptadas y denegadas en un plazo no superior a 5 días desde su aprobación/denegación. En el caso de ser denegada deberán detallarse las razones y el alumno dispondrá de un nuevo plazo para volver a presentarla.

1.3. Designación de los Tribunales.

Se constituirá al menos un Tribunal por cada uno de los Departamentos. La constitución de los Tribunales estará sujeta a las siguientes consideraciones generales:

- a) El Tribunal estará compuesto por tres profesores designados por la Directora del Centro:
 - El presidente.
 - Dos vocales, de los cuales actuará como secretario del tribunal el vocal de menor edad.
- b) Entre los miembros del tribunal no podrá figurar el tutor del trabajo.
- c) El tribunal no podrá estar formado únicamente por miembros de un mismo departamento didáctico.

1.4. Entrega del Trabajo Fin de Estudios.

El alumno depositará una copia del Trabajo en la Secretaría del Centro en las siguientes fechas:

- **31 de mayo de 2021:** alumnos cuyo recital tiene lugar entre el 20 de mayo y el 27 de mayo (ambos incluidos).
- **7 de junio de 2021:** alumnos cuyo recital tiene lugar entre el 28 de mayo y el 4 de junio (ambos incluidos).
- **13 de septiembre de 2021:** alumnos que realizan la defensa en la convocatoria de septiembre.

La copia deberá ir acompañada de un informe emitido por el tutor en el que establecerá que reúne los requisitos exigibles para su presentación y defensa. Asimismo deberá enviarse una copia en formato PDF a la jefatura de estudios, correo electrónico jefatura.com.superiorbad@educarex.es.

El TFE tendrá la estructura y el contenido que se especifica en el Manual de Estilo de la asignatura.

1.5. Defensa del trabajo, evaluación y calificación.

La defensa del alumno ante el tribunal del Trabajo Fin de Estudios será oral y en sesión pública, y contará con los medios adecuados que facilite la exposición total del contenido del mismo. Sólo se procederá a la defensa pública de aquellos TFE's que tengan un informe positivo del tutor.

La defensa del trabajo se realizará dentro de los quince días siguientes a la presentación del proyecto en la hora y lugar que se publicará previamente.

A través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro se comprobará que el estudiante acredita las competencias antes de proceder a la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Estudios.

En los TFE's con formato de trabajo de investigación teórico el alumno dispondrá de **un máximo de treinta minutos para la exposición del mismo** pudiendo utilizar todo tipo de medios audiovisuales. Posteriormente **el Tribunal dispondrá de otros veinte minutos, como máximo, para formular las preguntas que estime oportunas acerca del mismo.**

En los TFE's con formato creativo-performativo, la defensa incluirá **una interpretación de un tiempo máximo de treinta minutos** y además la **exposición oral de la parte escrita durante un tiempo máximo de veinte minutos.** Posteriormente **el Tribunal dispondrá de otros veinte minutos, como máximo, para formular las preguntas que estime oportunas acerca del mismo.**

El Tribunal evaluará los siguientes aspectos:

- a) La correspondencia con la propuesta del Trabajo aceptada por el Departamento correspondiente.
- a) La adecuación a los parámetros establecidos en el "Manual de Estilo" del Centro.
- b) La coherencia en el desarrollo de las diferentes partes del Trabajo.
- c) El rigor en el estudio científico y/o histórico y/o artístico.
- d) El dominio interpretativo de la/s obra/s ejecutadas.
- e) La originalidad e interés de las conclusiones.
- f) La correcta presentación.
- g) La habilidad interpretativa, expresiva y comunicativa del alumno en la defensa de su Trabajo.

La deliberación del tribunal sobre la calificación se celebrará a puerta cerrada.

En el caso de que el tribunal demuestre que el trabajo está total o parcialmente plagado, la calificación de la asignatura será de "Suspenso-0" y no se llevará a cabo la exposición del mismo por parte del alumno.

La calificación del tribunal se llevará a cabo de acuerdo el siguiente procedimiento:

- a) Una vez terminado el examen cada uno de los miembros del Tribunal calificará en una papeleta la labor del alumno de 0 a 10 puntos por cada uno de los apartados que el tribunal calificador haya establecido. Será posible usar decimales.
- b) El Presidente del Tribunal recogerá las papeletas y hará el recuento de las mismas y se procederá a realizar la ponderación de las calificaciones emitidas por cada miembro del tribunal y, posteriormente, la media aritmética de las calificaciones resultantes.
- c) En el caso de que la media aritmética resultante contenga más de un decimal, se procederá a redondear de la siguiente manera: hacia abajo si el segundo decimal está comprendido entre 1 y 4 y hacia arriba si el segundo decimal está comprendido entre 5 y 9.
- d) Una vez realizado este procedimiento el tribunal procederá a debatir todos los aspectos referentes a los criterios de evaluación que estime oportuno.
- e) Si una vez realizado este debate, si algún miembro del tribunal considera necesario cambiar su calificación inicial, se procederá a realizar dicho cambio y a realizar de nuevo la media aritmética con las calificaciones finales de cada miembro del tribunal usando el mismo procedimiento descrito en el apartado c).
- f) El Tribunal podrá conceder la mención «Matrícula de Honor», una vez calificados el total de los trabajos finales del curso académico, a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 mediante una nueva votación con papeletas, siempre y cuando sea por unanimidad. Solamente se podrá conceder una Matrícula de Honor por Especialidad.

El tribunal de evaluación redactará y firmará por duplicado un acta en la que se hará constar el resultado de la evaluación junto con la relación de alumnos que no se hayan presentado en caso de existir. El Presidente del tribunal de evaluación hará pública una de las copias del acta con las calificaciones obtenidas por el alumnado en el tablón oficial del centro correspondiente y remitirá la otra copia a la Secretaría del centro, junto con los informes de valoración de cada estudiante, para que surta los efectos oportunos.

A aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación inferior a 5,0, se les facilitará por escrito la correspondiente justificación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos así como las orientaciones que se consideren oportunas para su superación en la siguiente convocatoria.

Badajoz, a 8 de octubre de 2020

M^a Rosario Mayoral Núñez
Directora del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil"